



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (24/10/18).-----

Asistentes:

D. José Juan Franco Rodríguez

D. Helenio Lucas Fernández
Parrado

D. Juan Carlos Valenzuela
Tripodoro

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

Dña. Ceferina Peño Gutiérrez

Dña. Susana González Pérez

D. Jorge Jiménez Oliva

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 10:30 horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2018 (10/18).-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2018 (10/18).-----

2.- Cambios de titularidad de derechos funerarios.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:-----



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

""Vistas las solicitudes que como anexo acompañan al presente acuerdo, en relación al cambio de titularidad a favor de familiares y herederos, de los derechos funerarios sobre unidades de enterramientos del cementerio municipal.

Considerando que de la documentación que obra en los respectivos expedientes quedan suficientemente acreditados los derechos sucesorios de los solicitantes en orden a reclamar el cambio de titularidad de los derechos funerarios de quienes hasta la fecha figuran inscritos como titulares de estas unidades de enterramientos.

Considerando que conforme establece el Reglamento Regulador del Servicio de Cementerio Municipal en su Disposición Transitoria:

“Primera.- Las Concesiones a plazo máximo o “a perpetuidad” existentes a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, se considerarán otorgadas por un plazo máximo de 75 años.

Segunda.- Los herederos y las personas subrogadas por herencia u otro título, en los derechos funerarios que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente dispondrán hasta el 1 de septiembre de 2017, para efectuarlo; transcurrido dicho plazo, las unidades de enterramiento cuya titularidad no haya sido regularizada, pasarán a la modalidad de unidades de enterramiento en régimen de alquiler, que se respetará hasta el 1 de septiembre de 2020, y una vez transcurrido este plazo, se decretará la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento, y traslado de los restos a osario o fosa común.

De forma genérica, se entenderá para las unidades de enterramiento que no hayan sido actualizadas transcurridos setenta y cinco años desde la fecha de concesión original, el que procede decretar la pérdida del derecho funerario en los mismos términos detallados en el párrafo anterior. [...]”

Por cuanto antecede, esta Jefa de Negociado de Gestión Tributaria propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar el título de derecho funerario a los solicitantes que a continuación se señalan y para las unidades de enterramiento respectivas que seguidamente asimismo se detallan:

Titular	Unidad de enterramiento	Finalización concesión
Abad Gómez, Antonia y hermano	Nicho: Patio central, Crujía 4ª derecha, fila 1ª, núm.: 17	1-09-2087
Álvarez Rodríguez, María Inmaculada y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 11ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 24	1-09-2087
Bernat Díaz, Manuel y sobrino	Nicho: Patio sur, Crujía 3ª derecha, Fila 1ª, núm.: 18	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Corrales Mateo, Josefina	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª izquierda, fila 4ª, núm.: 22	1-09-2087
Fosa Segura, Herminia	Nicho: Patio central, Crujía 2ª izquierda, Fila 6ª, núm.: 33	1-09-2087
Florin Ruiz, María Yolanda	Nicho: Patio sur, Crujía 6ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 10	1-09-2087
Liaño Godino, Carmen y sobrino y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 33	1-09-2087
Martínez Aguilar, Ana María y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 2	1-09-2087
Martínez Aguilar, Ana María y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 8ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 7	1-09-2087
Martínez Aguilar, Ana María	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª derecha, Fila 3ª, núm.: 26	1-09-2087
Marrero Rocha, Inmaculada Candelaria y hermano	Nicho: Patio sur, Crujía 12ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 13	1-09-2087
Narbona Pérez, Eduardo	Nicho: Patio norte, Crujía 8ª izquierda, Fila 5ª, núm.: 16	1-09-2087
Picardo Viaga, Inés Luisa y hermano	Nicho: Patio norte, Crujía 4ª derecha, Fila 2ª, núm.: 12	1-09-2087
Ribeiro Carmona, Cristina	Nicho: Patio norte, Crujía 1ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 4	1-09-2087
Ruiz Jiménez, Francisca	Nicho: Patio central, Crujía 5ª derecha, Fila 3ª, núm.: 28	1-09-2087

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros. "''''''-----"

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----"

3.- Asuntos Urgentes.-----"

No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente.-----"

4.- Ruegos y Preguntas.-----"

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta.-----"



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.-----

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jorge Jiménez Oliva